

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA
A FAVOR DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE.**

SANTIAGO, 001178 - 27.03.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 341, de 2014 del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

b) Que, en consideración a lo adoptado en la Sesión de Directorio 10-2016, de 23 de noviembre del 2016 del Consorcio de Universidades del Estado de Chile se acordó aprobar la propuesta de presupuesto 2017 y que el aporte de la Universidad de Santiago de Chile asciende a la suma de \$27.091.500.- la cual se desglosa en un aporte de \$4.000.000.- correspondiente al aporte adeudado del año 2016 para la estrategia político comunicacional del Consorcio de Universidades del Estado, y la suma de \$23.091.500.- correspondiente al aporte social al Consorcio de Universidades del Estado, cuota única del año 2017.

c) Lo indicado en carta C004-01-2017, de fecha 17 de enero del año 2017 de la Directora Ejecutiva del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

RESUELVO:

1. Autorízase una cuota única para el aporte social del Consorcio de Universidades de Estado una será por la cantidad de \$27.091.500.- (veintisiete millones noventa y un mil quinientos pesos), monto que debe pagarse mediante cheque cruzado y nominativo a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

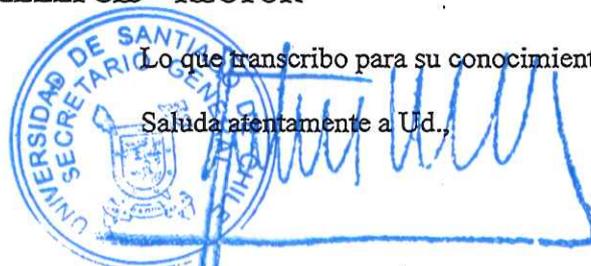
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G 351 del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

